



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5175

Fecha: 29 de agosto de 2.017

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Servicios Sociales y Hacienda para la Generación de Créditos por Ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor, vista Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a las aportaciones mensuales para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio corriente por importe de 504.053,06 euros; visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de fecha 28/08/17 al respecto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, en concordancia con el artículo 180 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía nº 4058 de 17 de junio de 2015 (publicado en BOP nº 123 de 30/06/15), HE RESUELTO:

Se realice la siguiente Generación de Créditos por Ingresos entre las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS

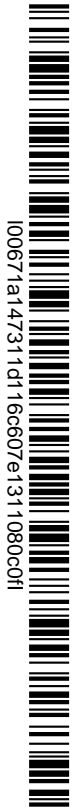
2313/449	Asistencia a Personas con Dependencia.....	504.053,06.- €
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>504.053,06.- €</u>

ESTADO DE INGRESOS

450.03	Subvenciones Junta de Andalucía SAD.....	504.053,06.- €
	<u>TOTAL ALTAS.....</u>	<u>504.053,06.- €</u>

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio, D. Joaquín Guerrero Bey, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015 (BOP número 123, de 30 de junio); en Chiclana de la Fra, de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, como Secretario General accidental, doy fe.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	29/08/2017 12:15:46
GUERRERO BEY JOAQUIN	29/08/2017 08:50:42



I00671a147311d116c607e1311080c0f1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclanade.la.es/validacionDoc?csv=I00671a147311d116c607e1311080c0f1>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en